

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### **ORDENANZA N° 2915**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

### **ORDENANZA**

- Art. 1º) **QUEDAN** facultados a emitir cheques de las cuentas N° 3070000001-7 Banco Provincia de Córdoba y Cuenta N° 02-0001/1 Banco Social de Córdoba, los siguientes funcionarios : Intendente Municipal , Secretarios Comunales, Cr. y/o Director de Administración y Tesorera Municipal, en forma conjunta e indistinta tres firmas por lo menos.
- Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente.
- Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.